

Hoy 30 de junio del año 2021, pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2018-00048-00, con propuesta económica presentada por la empresa OTIC S.A.S. Para proveer.

Sandra Vargas

SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

Proceso:	VERBAL SUMARIO-RESPONSABILIDAD CIVIL
Radicado No.	EXTRACONTRACTUAL 157624089001-2018-00048-00
Demandante:	IDAGO REYES SUAREZ
Demandado:	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ NUMPAQUE, GUILLERMO ANTONIO BARON CHAPARRO Y LA EMPRESA DE TRANSPORTES BUENAVISTA S.A.S.

Sora, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De la propuesta económica y sus anexos, presentada por la Organización Técnica de Investigación y Criminalística OTIC S.A.S, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días de conformidad con el art. 110 inc. 2º. para que, si a bien lo tienen, efectúen pronunciamiento aceptando o no la propuesta económica aludida respecto del dictamen pericial ordenado por el Despacho en audiencia del 27 de mayo de 2021.

Para cumplimiento de lo anterior, envíese copia de dichos documentos, incluyendo el auto que dispone correr traslado a las partes y apoderados.

NOTIFÍQUESE. -

El Juez,

Yesid Acosta Zuleta
YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 21, hoy 02 julio de 2021, siendo las 8:00 A.M.
Sandra Vargas
SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ
Secretaria